



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 100

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Fuera de Córdoba	
En Córdoba	Pesetas	Pesetas	
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MARTES 28 DE ABRIL DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Diputación Provincial de Córdoba

#### SECRETARIA

Sesión cuarta Negociado de Gobernación  
Núm. 1.279

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 15 del actual, de acuerdo con el Sr. Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el actual mes de Abril.

	Ptas.
Ración de pan de 70 decágramos . . . . .	0'83
Id. de cebada de 4 kilogramos . . . . .	2'28
Id. de paja de 6 id. . . . .	0'75
Kilogramo de carbón . . . . .	0'78
Id. de leña . . . . .	0'18
Litro de aceite . . . . .	3'76
Id. de petróleo . . . . .	1'72

Lo que se hace público, para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.  
Córdoba 18 de Abril de 1942.—  
El Presidente, E. Salinas.

### Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.286  
Don Ángel González de Torres, Tesorero de Hacienda en esta provincia. Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza en período voluntario de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, transportes, utilidades etc., etc., correspondientes al segundo trimestre actual, comenzará en el próximo mes de Mayo en los días y pueblos que a continuación se expresan, debiendo hacer presente a los contribuyentes que del 1.º al 10 de Junio podrán satisfacer sus cuotas en donde tengan establecidas las cabezas de las Zozas los Recaudadores respectivos, en las horas de oficina reglamentaria y que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin otra notificación que el presente edicto cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si el

pago lo verifican del 20 al 30 de Junio citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

- Zona de Córdoba
  - Córdoba, 1 al 31.
  - Obejo, 15 al 17.
  - Villaviciosa, 6 al 10.
- Zona de Aguilar
  - Aguilar, 20 al 30.
  - Moriles, 1 al 3.
  - Monturque, 4 al 6.
  - Puente Genil, 12 al 19.
- Zona de Baena
  - Baena, 20 al 30.
  - Luque, 7 al 11.
  - Valenzuela, 3 al 5.
- Zona de Bujalance
  - Bujalance, 11 al 17.
  - Cañete, 13 al 16.
  - Carpio, 9 al 11.
  - Pedro Abad, 11 al 16.
- Zona de Cabra
  - Cabra, 14 al 31.
  - Doña Mencía, 6 al 8.
  - Nueva Carteya, 9 al 11.
  - Zuheros, 2 al 4.
- Zona de Castro
  - Castro, 6 al 31.
  - Espejo, 1 al 4.
- Zona de Fuente Obejuna
  - Fuente Obejuna, 6 al 11.
  - Bélmez, 29 al 31.
  - Blázquez, 9 al 11.
  - Espiel, 13 al 15.
  - Granjuela, 13 al 14.
  - Pueblonuevo-P., 16 al 22.
  - Valsequillo, 15 al 17.
  - Villaharta, el 4.
  - Villanueva del Rey, 1 al 3.
- Zona de Hinojosa
  - Hinojosa, 21 al 26.
  - Belalcázar, 16 al 20.
  - Fuente la Lancha, el 15.
  - Santa Eufemia, 3 al 5.
  - Villaralto, 6 al 9.
  - Viso, 11 al 14.
- Zona de Lucena
  - Lucena, 15 al 31.
  - Encinas Reales, 1 al 5.
- Zona de Montilla
  - Montilla, 1 al 31.
- Zona de Montoro
  - Montoro, 7 al 11.
  - Adámuz, 17 al 19.
  - Villafranca, 13 al 15.
  - Villa del Río, 3 al 5.
  - Cardeña, 22 al 24.
- Zona de Posadas
  - Posadas, 27, 28, 29 y 30.
  - Almodóvar, 4 y 5.
  - Carlota, 18, 19, 20, 21 y 22.
  - Fuente P., 13, 14, 15 y 16.
  - Guadalcázar, 11 al 12.
  - Hornachuelos, 25 al 26.
  - Palma del R., 6, 7, 8 y 9.

- Zona de Pozoblanco
    - Pozoblanco, 1 al 9.
    - Alcaracejos, 5 al 17.
    - Añora, 11 al 13.
    - Conquista, 22 al 23.
    - Dos Torres, 8 al 10.
    - Guijo, el 14.
    - Pedroche, 19 al 21.
    - Torrecampo, 15 al 18.
    - Villanueva de Córdoba, 24 al 26.
    - Villanueva del D., 1 al 4.
  - Zona de Priego
    - Priego, 1 al 30.
    - Almedinilla, 4, 5 y 6.
    - Carcabuey, 11, 12, 13 y 15.
    - Fuente Tójar, 8 al 9.
  - Zona de La Rambla
    - La Rambla, 27 al 30.
    - Fernán Núñez, 20 al 23.
    - Montalbán, 11 al 13.
    - Montemayor, 16 al 19.
    - Santaella, 7 al 9.
    - San Sebastián, 4 al 5.
    - La Victoria, 4 al 5.
  - Zona de Rute
    - Rute, 15 al 31.
    - Iznájar, 1 al 10.
    - Benamejí, 1 al 5.
    - Palenciana, 7 al 9.
- Córdoba 23 de Abril de 1942.—  
Ángel González.

### Ayuntamientos

- EL CARPIO**  
Núm. 1.267  
El Alcalde de esta villa, hace saber: Que debiendo procederse a posesionar de sus cargos a los Vocales natos de evaluación de la parte Real y Personal del repartimiento general de utilidades cuyos nombramientos les fueron ya notificados y cuyos nombres se consignan al final, esta Alcaldía señala el día 29 del actual y hora de las diez y siete, para que dichos Vocales acudan a la misma para darles posesión y hacerles entrega de los documentos a que hace referencia el artículo 491 del Estatuto municipal.
  - PARTE REAL**
    - Doña María Dolores León Muñoz.
    - Don Santiago Stuart y Falcó.
    - Doña Rosario León Muñoz.
    - Sres. Hijos de Francisco Gavilán Muñoz.
  - PARTE PERSONAL**
    - Don Miguel José García Gaitán.
    - Don Francisco Calero Cobos.
    - Don José Aranda Ubert.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
El Carpio a 23 de Abril de 1942.—  
Francisco Gavilán.

**VILLARALTO**  
Núm. 1.218  
El Alcalde de Villaralto, hace saber: Que encontrada el día 13 del actual, en este término, abandonada y sin dueño conocido la caballería que al final se reseña, por el presente se requiere a quien pudiere ser su legítimo dueño para que en un plazo no superior a quince días a partir del en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la retire de esta Alcaldía, advirtiendo que transcurridos estos sin ser reclamada por nadie, a las diez horas del día siguiente, se procederá a la venta de la misma en pública subasta en esta Casa Ayuntamiento.

**Reseña**  
Mula castaña, bociclara, entrepelada cabeza y crines, mancha blanca nuca, accidentales dorso costillar derecho y orpos, sin hierro, alzada 1'43 metros, edad 20 años.  
Villaralto a 18 de Abril de 1942.—  
El Alcalde, Firma ilegible.

**BAENA**  
Núm. 1.268  
El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Aprobada por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 del actual, el Padrón vecinal vigente, con relación al 31 de Diciembre último, la misma en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente Ley municipal, en relación con el 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, la misma queda expuesta al público en el Negociado de Estadística de esta Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del primero laborable, a los efectos de reclamación que resolverá el señor Jefe provincial de Estadística previo informe de esta Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de notificación legal a todos aquellos a quienes puede interesar.  
Baena 22 de Abril de 1942.—Pedro Luque.

**FUENTE PALMERA**  
Núm. 1.280  
El Alcalde de esta villa, hace saber: Que practicada la liquidación de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días y ocho más, durante los cuales puede ser examinado por todas las personas naturales y jurídicas residentes en este término.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.  
Fuente Palmera 22 de Abril de 1942.—Firma ilegible.

# JUZGADOS

## TORRECAMPO

Núm. 1.212

Don Prudencio Pozo Pozuelo Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada su tenor es el siguiente:

«En la villa de Torrecampo a quince de Abril de 1942, el señor Juez municipal de la misma don Juan Sánchez López habiendo visto la precedente diligencias de juicio de faltas seguida en este Juzgado a virtud de denuncia de Nicolás Castro Ranchal mayor de edad, de estado soltero, guarda rural, natural y vecino de esta villa contra Bartolomé Ballesteros mayor de edad, casado, propietario (a) Chiquito, con domicilio en calle Juan Antonio, por pastar el día 27 de Marzo último, 12 vacas de su propiedad en una finca cercada, de Avelino Pastor Crespo, al sitio Peña del Agua de este término.

Fallo: Que debo condenar y condeno al Bartolomé Ballesteros (a) Chiquito vecino de la ciudad de Pozoblanco con la multa de 12 pesetas por la infracción cometida, a la de quince pesetas por la no asistencia al juicio, las que hará efectuar en papel de pagos al Estado, a que indemnice a Avelino Pastor Crespo en la cantidad de 75 pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, y para que tenga lugar la del denunciado remítase edicto al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Sánchez.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Prudencio Pozo.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente que firmo, visa y sella el señor Juez municipal en Torrecampo a 16 de Abril de 1942.—Prudencio Pozo.—V.º B.º: El Juez Municipal, Juan Sánchez.

## RUTE

Num. 1.220

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción interino de este partido por vacante.

Por la presente requisitoria que se insertará en BOLETIN OFICIAL del Estado y de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Eusebio Gámez (a) El Loco, vecino de Izónajar en el partido del Jaramillo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión pues así lo tengo acordado en el sumario número 13 del año actual que instruyo sobre robo de efectos, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares de la Nación y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesa-

do poniendolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta villa.

Dado en Rute a 18 de Abril de 1942. Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

## POZOBLANCO

Núm. 1.237

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo de 5 años, entiende por «Perzgrino», 1'55 alzada, capa negra, bozalbo y bragado, pelos blancos en ancas y remolinos ijares; mula cuatro años, atiende «Cirila», castaña oscura, bozalba y bragada, pelos blancos remolinos ijares; y burro once años, atiende por «Morito», 1'36 alzada, rucio rodado, lucero y bragado, raya cruzada, extremidades claras, todas sin hierro; y 8 costales, un capote de campo, una sogá de esparto, y un aparejo de borrico; robados la noche del dos al tres del corriente mes, de la casa número 22 duplicado de la calle Córdoba de la villa de Añora, y propiedad de Juan José Madrid Sánchez, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 40 de 1942.

Dado en Pozoblanco a 21 de Abril de 1942.—Rafael Salazar.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 1.233

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de burra de 6 años, 1'30 de alzada, capa castaña, raza española, A. H. enlazadas muslo izquierdo, ojalada bozalba, pelos blancos lomo y costillares, raya cruzada de mulo, hierro del Pénix Agrícola V. 2 muslo izquierdo, con rastra de asno de un año; caballo capón de 6 años, 1'50 de alzada, castaño pelicano, calzado de los pies, con el mismo hierro que el anterior muslo izquierdo; yegüa 9 años, 1'53 de alzada, castaña encendida, marca A. H., enlazada, muslo derecho y número 88 tabla izquierda cuello, lucero corrido, bebe con los dos, calzada mano izquierda y armiños del derecho, con el mismo hierro que los anteriores muslo izquierdo, con rastra de doce días de las señas de la madre o sea castaño encendido, con lucero corrido; hurtadas la noche del 7 al 8 del actual de la finca «El Ingeniero» y propiedad de don Alfonso Herrero García y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el núm. 38 de 1942.

Dado en Pozoblanco a 18 de Abril de 1942.—Rafael Salazar.—El Secretario, Miguel Orellana.

## CORDOBA

Núm. 1.249

Don José Marín Nadales, Capitán de Infantería Juez Militar del Eventual de Plaza número siete e Instructor de la causa número 97/42.

Por el presente cita y emplaza a los autores del atraco y asalto a mano armada llevado a efecto en la finca «Cortijo Alta Reina» del término municipal de Belmez de esta provincia en la noche del 18 de Diciembre del año anterior y al oscurecer de dicho día, para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado Militar, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Córdoba 23 de Abril de 1942.—José Marín.

Núm. 1.250

Don José Marín Nadales, Capitán de Infantería Juez Militar del Eventual de Plaza número siete e Instructor de la causa número 2.007.

Por el presente cita y emplaza a los autores del atraco a mano armada, llevado a efecto en la finca «Cortijo Mateo Chamorro y El Aire» del término municipal de Villanueva de Córdoba de esta provincia, en la noche del 5 de Diciembre del año anterior, para que en el plazo de quince días comparezcan ante este Juzgado Militar, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

En Córdoba a 23 de Abril de 1942.—José Marín.

## LA RAMBLA

Núm. 1.222

Don Juan N. Tirado Vallejo, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se expresa, propia de don Miguel García Sánchez de Puerta, a quien le fué sustraída la madrugada del once del corriente del sitio cortijo de Las Mesas, término de Santaella.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo.

Dado en la Rambla a 17 de Abril de 1942.—Juan N. Tirado.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Efectos sustraídos

Mulo capón cuatro años, capa alazana, con 1'46 alzada, raza española, raya cruzada, bociclaro, con el hierro de la Unión Ganadera, entiende por «Campanero».

Núm. 1.259

Don Juan N. Tirado Vallejo, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de los cerdos que a continuación se expresan, propios de don José Velasco Baena a quien les fueron sustraídos

el día 16 del corriente del sitio cortijo Menguillán término, de Santaella. Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo.

Dado en La Rambla a 23 de Abril de 1942.—Juan N. Tirado Vallejo.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Efectos sustraídos

Siete cerdos, de pelo rubio y de una arroba de peso aproximadamente cada uno.

## FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.234

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un tapete moruno, dos pañitos morunos, dos tapices, un almohadón, una mantelería crepé con seis servilletas, un mantel adamascado, una lata que contenía litro y medio de aceite, que fueron sustraídos sobre las nueve y treinta horas del día 22 de Noviembre de 1940, hecho ocurrido en la casa núm. 86 de la calle Calvo Sotelo de la ciudad de Pueblonuevo y de la propiedad del vecino de aquella ciudad Ismael Tejedor Delgado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos si no acreditan su buena procedencia.

Así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 239 del año 1940, por hurto de efectos referidos.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Abril de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 1.235

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula, de 10 años, castaña, muy oscura, cjbociclaro, nalguivalavada, a. cc. costillares, alzada 1'46, número 1.066 en la tabla del cuello, nombre Seira, la cual fué sustraída de la finca llamada Nava de Los Camachos y en la noche del 11 a 12 del actual, siendo repetida e indicada finca del término de Los Blázquez, y cuyo animal tenía en su poder el vecino de dicho pueblo Adriano Avila Trujillo, siendo el mismo de la propiedad del Regimiento de Artillería número 14 de Sevilla, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos si no acreditaren su buena procedencia.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 83 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Abril de 1942.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial Modesto S. Campo.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA